

PRIMER INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) así como al Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo IEEH/CG/081/2023, se presenta ante este Consejo General el Primer Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al pleno del Consejo General, relativo al monitoreo de encuestas por muestreo y sondeos de opinión no institucionales sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 que comprende el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 07 de enero del presente año, precisando que dicho monitoreo permanente por la Unidad Técnica de Comunicación Social lo realiza de 6 medios de comunicación impresos con mayor presencia en el estado, así como de los 40 medios de comunicación que forman parte del Catálogo de Medios impresos y con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo, por ese motivo se da cuenta de lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido del 15 al 22 de diciembre del dos mil veintitrés **no se** detectaron encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal, así como en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo de medios aprobado por el Consejo General.
- Ahora bien y de acuerdo con el monitoreo realizado en espacios digitales de entes no oficiales que se encuentran realizando ejercicios estadísticos para dar a conocer preferencias electorales sin metodología alguna, fue detectada la encuesta realizada por **Demoscopia Digital** sobre las preferencias electorales para la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, con fecha de publicación 20 de diciembre de 2023, la cual no ha sido remitida a la Secretaría Ejecutiva la metodología empleada.

Por otro lado, durante el periodo comprendido del 23 al 31 de dos mil veintitrés, no se detectaron encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación impresos de cobertura estatal, así como en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo de medios aprobado por el Consejo General, sin embargo como resultado del monitoreo constante de prensa que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social en diferentes espacios detectó la encuesta realizada por **Cipreso, Servicios de Consultoría S.C.** sobre las preferencias electorales para la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, con fecha de publicación 28 de diciembre de 2023.

- Asimismo, durante el periodo comprendido del **01 al 07 de enero** del presente año, no se detectaron **Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos** sobre el Proceso Electoral Local 2023-2024 en medios de comunicación **impresos de cobertura estatal, durante ese mismo periodo no se registraron Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida o Conteos Rápidos** sobre el Proceso Electoral



2023-2024 en espacios digitales correspondientes a los medios de comunicación contenidos en el Catálogo aprobado.

- Sin embargo, fueron detectadas 2 notas periodísticas que retomaron la encuesta realizada por **Cipreso, Servicios de Consultoría S.C.** (de fecha 28 de diciembre de 2023), las cuales fueron publicadas el **02 de enero** en los medios de comunicación **Síntesis Hidalgo** y **Quadratín Hidalgo**.

Resulta oportuno señalar que conforme a lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro correspondiente.

Es la cuenta Consejera Presidenta.

